

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/07/2025

ESTADO No. 106

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120250007900	Ejecutivo Singular	FABILU S.A.S. - CLINICA COLOMBIA E.S.	Apda. (LIZA MARIA CASTILLO CORREA)	Auto decide recurso OBS. 1.- NO reponer para revocar el auto interlocutorio No. 206 del 19 de marzo de 2025, por lo expuesto anteriormente. 2.- CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria por la parte demandante contra el auto interlocutorio No. 206 del 19 de marzo de 2025, por lo expuesto anteriormente. Oportunamente la secretaría remitirá el acceso digital del expediente a la Secretaría de la Honorable Sala Civil del Tribunal Superior de Cali sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se surta el recurso de alzada, y sin lugar a exigir expensas al apelante para el efecto. SOLICITAR PROVIDENCIA AL CORREO DEL JUZGADO J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	01/07/2025		1
76001310300120250015200	Verbal	AMPARO RAMIREZ VARGAS	Apoderado (ALEXANDER BUENO VIAFARA)	Auto inadmite demanda OBS. 1). DECLARASE INADMISIBLE nuevamente la presente demanda por el(os) defecto(s) anotado(s) y se concede al demandante un término de cinco (5) días para que lo(s) subsane, so pena de rechazo.	01/07/2025		1
76001310300120250018000	Verbal	JEISON ALEXANDER HURTADO MARTINEZ	Apoderada (OLGA LUCÍA DUQUE VÉLEZ)	Auto inadmite demanda OBS. 1). DECLARASE INADMISIBLE nuevamente la presente demanda por el(os) defecto(s) anotado(s) y se concede al demandante un término de cinco (5) días para que lo(s) subsane, so pena de rechazo.	01/07/2025		1
76001310300120250020000	Verbal	RAQUEL SÁNCHEZ CAVIEDES	Apoderado (JOSE ALEJANDRO CÁCERES CASTRO)	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	01/07/2025		1

Numero de registros:4

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/07/2025 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario